

6590

Marcos Paz,

01 DIC 2023

VISTO:

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad.

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Culto y Relaciones con la Comunidad solicita la declaración de Interés Municipal al encuentro socio comunitario y recreativo, organizado por la Secretaría mencionada.

Que desarrollara el día 7 de diciembre del corriente año, en la iglesia Pentecostal Unida, ubicada en calle Maipú esq. Callao, en el horario de 18:00hs a 21:00hs.

Que la ordenanza municipal 45/2012 regula el sistema de reconocimiento, declaraciones de interés, distinciones y honras fúnebres en el partido de Marcos Paz.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las facultades que le son propias.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal, la jornada socio comunitaria y recreativa a realizarse el día 7 de Diciembre del corriente año, como así también, los gastos que se realicen en consecuencia.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y archívese

SR. MATIAS CRISTIAN MARTINEZ CASTRO
SECRETARIO DE CULTO Y
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

